ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA - Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL" AD REFERENDUM – ID 288.169

En la ciudad de Asunción a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10:15 horas, en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Planta Baja del Edificio Central, ubicado en Mcal. López Nº 3333 esquina Dr. Weiss, estando presentes para la apertura de sobres de la **Contratación Directa - Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL" AD REFERENDUM,** por la Dirección de Contrataciones el Econ. Antonio Castagnino, Jefe del Departamento de Programación y Convocatoria de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, el Sr. Carlos Dávalos, funcionario de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, y por las empresas oferentes, el Sr. Luis Antonio Espínola Figueredo con C.I. Nº 1.036.221, representante de la empresa MOLMAN S.A., el Sr. Rolando Miguel Benitez Portillo con C.I. Nº 3.767.252, representante de la empresa ALTA GAMA S.A., por lo que se da inicio al acto de apertura de sobres.

Seguidamente, luego de una **PRÓRROGA** al presente llamado, se procede a realizar la apertura de los sobres de ofertas presentados para la presente Contratación, procediéndose a realizar una verificación cuantitativa de los documentos exigibles para la presentación de ofertas, que a continuación se detalla:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
MOLMAN S.A.	11.541.000.-	Presenta DDJJ.
ALTA GAMA S.A.	98.000.000.-	Presenta DDJJ.

Se deja constancia que:

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo Nº 34, Inc. c)** "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...***". Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 3416/14**, que en su **artículo 1º** dice: ***(...) "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas" (...) "Si en le segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo" (...).***

CARLOS DÁVALOS
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Rolando Benitez
Alta Gama S.A.

MOLMAN S.A.

Dirección de Contrataciones – Departamento de Programación y Convocatoria

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **MOLMAN S.A., y ALTA GAMA S.A.,** se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

El representante de la empresa **ALTA GAMA S.A.** deja constancia que, la empresa **MOLMAN S.A.** en las especificaciones técnicas, en el ítem de cámara digital, presenta completado a mano la marca, modelo y procedencia.

El representante de la empresa **MOLMAN S.A.** deja constancia que, la empresa **ALTA GAMA S.A.** no presenta la planilla de especificaciones técnicas, para el ítem de cámara digital.

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 10:45 hs., firmándose el presente acta previa lectura de la misma en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

CARLOS DÁVALOS
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Lcdo. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Rolando Benitez
Alta Gama S.A.

Molman SA